Municipalidad de Dr. Raúl Peña

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Alto Paraná –Paraguay

Dr. Raúl Peña, 20 de abril del 2023.-

SEÑORES:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

De mi consideración:

En nombre y representación de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña me dirijo a Ustedes, con por su intermedio a donde corresponda, con relación a las observaciones realizadas, referente al llamado a Contratación Directa N° 06/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA Y TRACTOR" ID 430.084.

En el punto: "En la Lista de Precios del SICP se visualiza duplicación de servicio en la descripción de varios ítems. A modo de ejemplo damos: Mantenimiento y reparación, que es lo mismo que servicio de cambio y servicio de reparación. Solicitamos establecer en la DESCRIPCION en un ítem el INSUMO Y/O REPUESTO y en otro la MANO DE OBRA que requieren, de forma separada. Ajustarse a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/21."

Se aclara que posterior al análisis minucioso realizados por los técnicos de la institución no existen duplicaciones de ítems en la lista de precios del SICP, que en todos los descripciones solo existen INSUMO Y/O REPUESTO y en otro la MANO DE OBRA según la normativa vigente, cabe mencionar que la institución municipal ha realizado la planilla de servicios según la necesidad actual con la que cuentan las maquinarias y la falta de algún servicio detallado en dicha planilla sería una negligencia por parte de la municipalidad ya que los vehículos se encuentran parados por la falta de los servicios de mantenimiento y reparación, **por los motivos mencionados solicitamos dar continuidad al proceso licitatorio bajo la entera responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante**.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
U. O. C.

NELSON DARIO OCAMPO
COORDINADOR DE LA UOC